

## RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08 Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

## ORIGINAL

ORIGINAL							
	Ord. servicio No. 45688	Contado() C	redito(X)	Moneda: USD	Tipo cambio: 645		21-03-22
	Cliente			Condición de pago			
NOVELTEAK COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA				Fecha de emisión: 21-03-22			
Contacto: JORDAN CARVAJAL				Fecha de vence: <b>20-04-2022</b>			
Telefono: 84193296/84193296				Porcentaje Comisión: 0.00%			
liberia guanacaste							
PAGOS A TERCEROS							
No. Línea	Descripcion de servicio			Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	OS- IMPUESTOS SEGUN DUA			1	\$34.45	\$	\$34.45
2	OS- OTROS-MAG			1	\$21.78	\$	\$21.78
3	OS- OTROS-FUMIGACION			1	\$334.00	\$	\$334.00
4	OS- OTROS-C.O			1	\$10.00	\$	\$10.00
DETALLE DE GESTIÓN							
<b>Recibo No.:</b> 37693				<b>Subtotal:</b> \$400.23			
<b>DUA No.:</b> 17026				IVA:\$0.00			
<b>Trámite:</b> EXPORTACION				<b>Total:</b> \$400.23			
Aduana:CALDERA				Monto anticipado:\$0.00			
<b>BL No.:</b> COSU6326630630				Saldo pendiente:\$400.23			
Proveedor: NOVELTEAK COSTA RICA							
	S						
Observaciones							
BOLETA#7851/CONTENEDORES: OOLU9718510/ UETU5168920							
Recibo Conforme Por la Empresa							
• · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							
FRANCELA MOREIRA MURILLO							
No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha		Hecho Po	or	
T							
De acuerdo al articulo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor Sin Excepción no se aceptan devoluciones despues de							
renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta ochos dias. Esta factura devenga intereses mensuales de 3%							
factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante a partir de la fecha de vencimiento.							
Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"							
A - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -							
Autorizado mediante la resolucion DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Direccion General de Tributacion							